



CIRCULAR No. 316

28 de abril de 2017

DE: 1.5. Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación, consolidará el informe de Gestión del señor Alcalde Dr. JUAN PABLO GALLO MAYA, el cual se presentará en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la comunidad, el próximo 7 de junio de 2017.

En virtud de lo anterior, respetuosamente les solicitamos la información relacionada con los resultados de la gestión de sus dependencias con corte al 31 de Diciembre de 2016 y de conformidad con la estructura del Plan de Desarrollo **PEREIRA CAPITAL DEL EJE** .

La información deberá remitirse en medio magnético a más tardar el 5 de mayo de 2017 , se recomienda tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La Audiencia Pública anterior incluyó información con corte a 30 de septiembre y proyectado a diciembre 31; se recomienda tener en cuenta esta información, actualizarla e incluir logros estratégicos que no se hayan reflejado en dicho informe.
2. La información debe ser coherente con el seguimiento trimestral al Plan de acción con corte al 31 de diciembre de 2016.
3. Para mayor ilustración a la ciudadanía, es importante tener en cuenta el antes y el después de la intervención pública y referir la fuente de la información cuando es externa.
4. Los logros que se presenten deben contar con evidencias de cumplimiento y ser coherentes



2.1.1 Subsecretaría de Planeación Socioeconómica

--

con los que se hayan presentado en otros escenarios (Concejo Municipal, Contraloría etc).

5. Las dependencias que tienen bajo su responsabilidad proyectos emblemáticos deben incluirlos dentro de la estructura del Plan de Desarrollo y enmarcarlos en un rotulo especial que lo identifique en la presentación como **Proyecto Emblemático**

6. Se debe adjuntar los registros fotográficos en extensión *.jpg de alta resolución, las cuales serán utilizadas en el informe y en otros diseños visuales.

7. Otros temas que deba incluir el informe se les solicitará a cada dependencia mediante oficio a través de SAIA.

8. La información debe ser entregada en la plantilla de power point institucionalizada, que se adjunta.

9. El informe de cada dependencia debe contener las siguientes variables así:

- Eje Estratégico, Programa, Subprograma (del Plan de Desarrollo)
- Meta del Plan de Desarrollo (Indicador)
- Número de personas beneficiadas: Si aplica
- Inversión en Millones de pesos (\$): Incluidos los recursos gestionados (contrapartidas).
- Actividad (si aplica)
- Logro Uno (1): Si aplica
- Logro Dos (2): Si aplica
- Logro n (n): Si aplica
- Registros fotográficos: de las actividades.

Esta información deberá ser firmada y aprobada por el Secretario de Despacho, Asesor, Gerente o Director como responsable de la información, debe enviarse en medio magnético al correo electrónico martha.contreras@pereira.gov.co.

La funcionaria Martha Isabel Contreras Viña, y los contratistas que acompañan el subproceso Plan de Desarrollo, atenderán sus inquietudes al respecto. (teléfono de contacto 3248137 - 3248235) en la Subsecretaría de Planificación Socioeconómica,

Agradecemos su atención y diligencia,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



2.1.1 Subsecretaría de
Planeación Socioeconómica

--

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MARIA TERESA ARISTIZABAL BEDOYA
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó : MARTHA ISABEL CONTRERAS-Profesional Especializado ✓

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA
Secretaria de Planeación

Proyectó y elaborado por: Paula Andrea Ramirez Garcia